



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS – 2026 -

/JEFAD-OFCON-29.25

Florencia, 23 de sept. de 2026.

Señores

Oferentes del SECOP II

RN-DECAQ SA MC 039 2026

Florencia,

Asunto: Invitación proceso de selección abreviada contratación de menor cuantía PN DECAQ SA MC 039 2026.

La Policía Nacional - Departamento de Policía Caquetá, en acatamiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 AVISO DE CONVOCATORIA del Decreto 1082 del 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que, en forma individual, en consorcio o unión temporal, estén interesadas en participar en el proceso de selección abreviada contratación de menor cuantía PN DECAQ SA MC 039 2026, para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la cuantía de los servicios a adquirir, y que los mismos son susceptibles de ponderación, al igual que existen varias personas naturales y jurídicas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía soportada en la siguiente normatividad.

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, atendiendo todas y cada una de las reglas señaladas por la Ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para el Departamento de Policía Caquetá – Policía Nacional, y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presenta estudio previo.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios será previa aprobación de la garantía única y acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2027 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra. El oferente deberá viabilizar y autorizar, en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del contrato recursos adicionales y vigencias futuras aprobadas por el ministerio de hacienda y crédito público para satisfacer necesidades existentes, serán adicionadas al contrato suscrito.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma – SECOP II.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Las ofertas deberán presentarse en forma magnética en el SECOP II, proceso PN DECAQ SA MC 039 2026, o en caso de indisponibilidad del SECOP II, al correo decaq.ofcon@policia.gov.co

VALOR DEL PROCESO: El valor estimado de la presente contratación es por la suma de mil trescientos veinte seis millones quinientos noventa y siete mil pesos (\$1.326.597.000.00) M/CTE. incluido el valor del IVA, distribuidos así:

LOTE No 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS por valor de setecientos cincuenta millones de pesos (\$750.000.000.00) M/CTE. incluido el valor del IVA.

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS por valor de quinientos setenta y seis millones quinientos noventa y siete mil pesos (\$576.597.000,00) M/CTE. incluido el valor del IVA.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REC.	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
VIGENCIA 2026				
1	Mantenimiento equipo automotor vehículos	DECAQ	10	100.000.000,00
2	Mantenimiento equipo automotor motocicletas	DECAQ	10	76.597.000,00
VIGENCIA 2027				
1	Mantenimiento equipo automotor vehículos	DECAQ	10	650.000.000,00
2	Mantenimiento equipo automotor motocicletas	DECAQ	10	500.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL				1.326.597.000,00

NOTA No. 3: De acuerdo al oficio GS-2026-078280-DECAQ mediante el cual se solicitaron los recursos de las vigencias futuras para el año 2027, el presupuesto asignado puede variar para cuando sea aprobado por el Ministerio de Hacienda Crédito y público.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES: En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2-2-1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA Y ESPECIALIDADES"**, por un el valor estimado de la presente contratación es de El valor estimado de la presente contratación es por la suma de mil trescientos veinte seis millones quinientos noventa y siete mil pesos (\$1.326.597.000,00) M/CTE. incluido el valor del IVA, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, MÉXICO Y PERÚ), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, TRIÁNGULO NORTE, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA y CAN.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Los estudios y documentos previos del presente proceso, así como el proyecto pliego de condiciones, podrán ser consultados a través de la página electrónica SECOPII, proceso PN DECAQ SA MC 039 2026.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO: El cronograma del proceso puede ser consultado mediante la plataforma del SECOP II, página del proceso.

LUGAR DE EJECUCIÓN: De acuerdo a lo estipulado en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el servicio de mantenimiento de vehículos y motocicletas se prestará en las instalaciones ofertadas por el contratista.

Si el servicio se requiere en otras ciudades diferentes a las contempladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

FORMA DE EJECUCIÓN: El presente proceso de contratación se ejecutará en la medida que se requiera el mantenimiento (tracto sucesivo), previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La descripción de las condiciones de participación se encuentra detallada claramente en el Proyecto de pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PN DECAQ SA MC 039 2026, publicado en la página SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Atentamente,

Coronel **CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Elaboro:
IJ. Ricardo Trujillo Hernández
JEFAD - DECAQ

Revisó:
IJ. Angello Ernesto Giraldo Giraldo
JEFAD - DECAQ (ej)

Revisó:
MY. Luis Carlos Martín Valcarcel
ASJUR DECAQ

Revisó:
CR. William Eduardo Bernal Ariza
DECAQ - BUSCO (ej)

Fecha de Elaboración: 23/09/2026
Ubicación: 001 PROCESO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 2026

Calle 10 A N° 11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono 4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA